



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01354 00
Temas y subtemas	ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que no se han notificado a la parte demandada, ni se han practicado medida cautelar alguna; **se acepta el retiro de la demanda.** (Artículo 92 del CGP). Ejecutoriado el presente auto efectúense las anotaciones de rigor y archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 053** hoy **10 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a716f2cb86a9de18a632a72b13adf56f8ca3e50bd06f1065d310f09f078**

Documento generado en 31/03/2023 11:55:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>